



REPORTE
PERÚ
137° SESIÓN
COMITÉ DERECHOS DE DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS.

La Fundación Red Nacional de Derechos Humanos (RENADDHH) tiene como misión: Desarrollar estrategias de investigación educación y divulgación desde enfoques críticos de los derechos humanos dirigidos a toda persona, comunidad, organizaciones, movimientos sociales, para contribuir desde la construcción de experiencias significativas con la transformación social fundada en los valores de justicia, equidad, igualdad, libertad, cooperación, solidaridad, honestidad y corresponsabilidad de acuerdo al Estado Social de Derecho y de Justicia. RENADDHH tiene sede Guarenas, Av. Caraca. Venezuela. Código postal 1220. Representante en Madrid, España y en Ginebra Suiza.

Enero 2023

@renaddhh rednaddhh@gmail.com

1. Perú vive una Crisis de Institucionalidad democrática a consecuencia de una Constitución que no responde a las necesidades de la mayoría de la población, amparando los oligopolios en parte responsable de la desigualdad que vive el país, la corrupción es parte de la estructura del Estado, esta crisis se ha profundizado desde el mes de diciembre de 2016 durante el gobierno de Pedro Pablo Kuczynski.
2. Kuczynski fue objeto de un pedido de vacancia en el Congreso por estar inmerso una trama de corrupción con la empresa Brasileña Odebrecht, con la dimisión de Kuczynski asume la presidencia de la República el Vicepresidente Martín Alberto Vizcarra Cornejo (2018-2020), quien se encontraba en la línea constitucional de sucesión de la presidencia, habiendo cumplido con los requisitos establecidos por la Constitución Política del Perú para asumir la Presidencia de la Nación.
3. El 30 de septiembre de 2019, Vizcaya disolvió el Congreso de la República, en medio de una crisis e incertidumbre política que vivía la nación desde 2017, bajo la interpretación de que el Congreso negó *de facto* una cuestión de confianza que fue planteada respecto a la modificación de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional.
4. En octubre de 2020, parlamentarios de la bancada Unión por el Perú (UPP) y de otros partidos presentaron una segunda moción para declarar la incapacidad moral permanente de Vizcarra, tras haberse revelado en diversos diarios que cinco aspirantes a colaboradores eficaces habían relatado ante la Fiscalía sobre presuntos pagos ilícitos por parte de empresas constructoras a Vizcarra cuando se desempeñaba como gobernador de Moquegua.
5. El 9 de noviembre del 2020, después de escuchar la defensa por el propio Presidente y sometida a votación la aprobación de la moción de vacancia, esta fue aprobada por 105 votos de congresistas (4/5 de la representación), por lo cual Martín Vizcarra fue destituido del cargo. El 10 de noviembre de 2020, Merino juró, pese a serios cuestionamientos constitucionales, como Presidente Constitucional de la República para completar el período presidencial 2016-2021.
6. Para las elecciones a la Presidencia de la República en 2021, resultó Ganador Pedro Castillo Terrones, la candidata perdedora Keiko Fujimori, mantenía el control del congreso mediante su fracción de congresista de extrema derecha de ideología neonazis, esto provocó desde el primer día una confrontación del Congreso contra el Poder Ejecutivo, en bloquear el programa de gobierno por el cual fue electo Castillo como Presidente.
7. Los congresistas de Fujimori, opositores a Castillos, iniciaron una crisis de institucionalidad, promoviendo varias iniciativas de investigaciones que conducían a la vacancia que es la sanción

moral contra el Presidente, cabe señalar, que este proceso comenzó inmediatamente que el Presidente Castillo, ascendió a la Presidencia de la Nación.

8. Según el diario El Comercio¹ “un total de 237 situaciones polémicas y escándalos. Esto implica que, cada 36 horas en promedio, el Ejecutivo fue centro de un nuevo cuestionamiento” cabe señalar, al momento de presentar este reporte, ninguno de estos cuestionamiento que señala el diario El Comercio han sido probados por los organismos judiciales, pero son usados por los medios de comunicación y congresistas opositores al gobierno, como mecanismo de acusación infringiendo en difamación y contribuyendo en la desestabilización política. Siendo la prensa un instrumento de noticias amarillista, violando el código de ética del periodista y uniéndose a intereses partidistas; diferentes personajes políticos del país iniciaron una campaña de discriminación racial ó étnica contra el Presidente Castillo, por ser de una clase social pobre y de profesión maestro en una zona rural.
9. “Castillo fue objeto de burlas por utilizar un sombrero y un poncho tradicionales, ridiculizado por su acento y criticado por incorporar ceremonias indígenas a los actos oficiales (...) Los ataques fueron interminables, hasta el punto de que observadores de la Organización de Estados Americanos los documentaron durante una misión reciente al país, profundamente desigual y dividido (...) Organización de Estados Americanos destacó que en Perú: existen sectores que promueven el racismo y la discriminación, y no aceptan que una persona ajena a los círculos políticos tradicionales ocupe la silla presidencial²”.
10. Días previos, los medios de comunicación ya vaticinaban el posible golpe parlamentario desde el Congreso, por la alta polarización en el Congreso: El diario el Tiempo, el día 04/12/2022, señalaba:

“El Congreso de Perú aprobó un nuevo debate para tratar la posible destitución del Presidente Pedro Castillo, a quien citó para el próximo miércoles 7. Es la tercera vez que el mandatario enfrenta un juicio político y según una mirada demasiado elitista de la oposición de extrema derecha, se contaría con los 87 votos necesarios (de un pleno de 130) para desplazar del cargo por «incapacidad moral permanente» derivada de supuestos actos de corrupción, pese a que en la sesión donde se trató la moción de pasar o no al debate, fueron 73 los votos positivos (...) Para el legislador Edward Málaga, impulsor de la moción, la vacancia del presidente devolvería «la democracia» y sería «el primer paso de cara a un adelanto de elecciones» con «un espíritu de control político». Los legisladores que votaron a favor pertenecen en su mayoría a los partidos derechistas Renovación Popular, Avanza País, Fuerza Popular y Acción Popular y Alianza para el Progreso (...) El mismo día se trataron también otros proyectos: la Comisión de Constitución aprobó, por un lado, uno que busca incorporar al Reglamento del Congreso el procedimiento para la suspensión del Presidente con 66 votos; y por el otro, le dio visto bueno a adelantar las elecciones generales del 2026 al 2023, lo que implica comicios presidenciales para el año próximo. Todo cuadra con un escenario de «golpe parlamentario», tal como describió el propio presidente, similar a los que afrontaron los exmandatarios Pedro Pablo Kuczynski, en 2018, y Martín Vizcarra, en 2020...³”

11. El día 7 de diciembre de 2022 siendo las 11:00 am aproximadamente, el Presidente Castillo, lee en Televisión el decreto de disolución del Congreso, invocando el artículo 134 de la Constitución política del Perú ⁴, denunciando los intereses racistas de la mayoría de los congresistas y el ataque sistemático a la institucionalidad, contra la Presidencia de la República, impulsando la vacancia presidencial, la suspensión, la acusación constitucional o la renuncia. El Presidente Castillo en la alocución hizo referencia al el bloqueo por parte del Congreso, 70 proyectos de ley para beneficiar a la población más vulnerables y en aras de garantizar los derechos económicos, sociales y culturales; también denuncia, las investigaciones que se han abierto desde el Congreso sin fundamentos jurídicos que sustenten la denuncia.
12. El Presidente goza de la prerrogativa para disolver el Congreso; “Si se censura o niega el voto de confianza a dos gabinetes de un mismo gobierno, el Presidente de la República puede disolver el Congreso. El decreto respectivo deberá incluir una convocatoria a nuevas elecciones congresales dentro de los 4 meses posteriores a la disolución ⁵”.

Terrorismo de Estado.

13. Con la instauración del gobierno de facto de Dina Boluarte se ha iniciado una práctica de criminalizar las protestas y abrir investigaciones desde la fiscalía y la policía por supuestos casos de terrorismo contra líderes sociales y manifestantes.
14. En palabras de Mar Pérez, abogada de la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos (CNDDHH), “desde el momento en que se autorizó la participación de las Fuerzas Armadas ya hay una responsabilidad del Poder Ejecutivo, puesto que no están preparadas para el restablecimiento del orden interno y el control de multitudes. Ellos utilizan armamentos de guerra y fusiles automáticos que no permiten el uso diferencial de la fuerza, están entrenados para eliminar objetivos militares, no para dispersar multitudes ⁶”.
15. “Pese a la magnitud de las protestas en diversas regiones del Perú y las graves violaciones a los derechos humanos, Dina Boluarte y el Consejo de Estado no han dejado de respaldar la violencia ejercida por las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional del Perú. A través de un mensaje a la nación el 16 de diciembre, el Consejo de Estado amenazó a los protestantes e insinuó que si no frenan las manifestaciones “esas conductas pueden ser consideradas como infractoras de delitos muy graves que pueden merecer responsabilidades penales de privación de la libertad”. Asimismo, al día siguiente, la presidenta Boluarte tildó a los manifestantes de “grupos violentistas” a través de señal abierta y, al término de su discurso, cedió de inmediato la palabra a las Fuerzas Armadas, el Servicio de Inteligencia Militar y la Policía ⁷”.

16. “En esa línea, recientemente se nombró al nuevo jefe de la Dirección Nacional de Inteligencia (DINI), Juan Carlos Liendo O’Connor, un ex oficial del Servicio de Inteligencia Nacional (SIN) durante los años 1991, en 1998 trabajó junto a Vladimiro Montesinos y el expresidente Alberto Fujimori, ambos hoy presos por delitos de lesa humanidad... Durante el periodo de 1980 a 2000, época del Conflicto Armado Interno (CAI), las Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú salieron a matar apuntando a un perfil específico, personas que pertenecen a las regiones más pobres, en su mayoría quechua hablantes y de zonas rurales. Esta vez la represión del gobierno actual parece perseguir el mismo perfil, teniendo un fuerte impacto en regiones como Ayacucho, Apurímac, Junín, Cusco, La Libertad y Arequipa, donde se ha disparado con proyectiles de armas de fuego en cabeza, cuello y tórax ⁸”.

Persecución Política, Tortura y Falsos Positivos de la DIRICOTE.

17. El 18 de diciembre de 2022, “la sede de la Confederación Nacional de Campesinos fue allanada por la Dirección Contra el Terrorismo - DIRCOTE, y fueron detenidas arbitrariamente más de 20 personas. RFI conversó con Mar Pérez, de la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos quien denuncia violación de derechos humanos ⁹” .
18. “Bueno, sobre los detenidos no hay un consolidado, pero sí se han producido situaciones como por ejemplo en Abancay (donde) detuvieron a cinco campesinos que estaban durmiendo en la calle. Les destrozaron todas sus pertenencias entre hombres y mujeres, y luego los ponen a disposición fiscal y se les libera. En Andahuaylas hemos accedido a imágenes que demuestran tortura contra las personas detenidas, fotografías que evidencian hematomas que presentan en gran parte de su superficie corporal, es decir, que han sido brutalmente golpeados durante su detención ¹⁰”.
19. El día viernes 6 de enero de 2023, la policía detuvo a 50 personas que se movilizaban en Lima y las llevó a la comisaría del jirón Cotabambas, donde las retuvieron ilegalmente durante más de cuatro horas, sin ninguna garantía ni protección judicial. En el aeropuerto Manco Cápac de Juliaca, Puno, la policía y el ejército dispararon contra los manifestantes, dejando 12 heridos de acuerdo con información de la Red de Salud de San Román. La mayor cantidad de heridos civiles se ha producido por lesiones con armas de fuego y uno de ellos está internado con pronóstico reservado... A las

detenciones arbitrarias se suma la siembra de “pruebas” como ocurrió en el allanamiento de la Dirección contra el Terrorismo (DIRCOTE) al local de la Confederación Campesina del Perú el 17 de diciembre 2022, sin fiscales ni abogados. Todos los testimonios de quienes fueron entonces detenidos señalan que las “pruebas” de terrorismo fueron colocadas por los propios agentes policiales ¹². El 14 de enero de 2023, el régimen de Boluarte dicta un nuevo Estado de Emergencia, DECRETO SUPREMO N° 009-2023-PCM¹³ donde restringe Derechos Constitucionales violatorios al PIDCP. Cito:

Artículo 3. Suspensión del ejercicio de Derechos Constitucionales Durante los Estados de Emergencia a que se refieren los artículos precedentes y en las circunscripciones señaladas, quedan suspendidos los derechos constitucionales relativos a la inviolabilidad de domicilio (excepto en las carreteras de la Red Vial Nacional señaladas en el artículo 2) Libertad de tránsito por el territorio nacional, libertad de reunión y libertad y seguridad personales, comprendidos en los incisos 9), 11), 12) y 24) literal f) del artículo 2 de la Constitución Política del Perú.

Artículo 5. De la intervención de la Policía Nacional del Perú y de las Fuerzas Armadas La intervención de la Policía Nacional del Perú y de las Fuerzas Armadas se efectúa conforme a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1186, Decreto Legislativo que regula el uso de la fuerza por parte de la Policía Nacional del Perú, y en el Decreto Legislativo N° 1095, Decreto Legislativo que establece reglas de empleo y uso de la fuerza por parte de las Fuerzas Armadas en el territorio nacional y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2020-DE, respectivamente.

La Fiscalía de la Nación. Debilitada a la merced de la dictadura. Imparcialidad y Transparencia Cuestionada.

20. La fiscal Patricia Benavides, tiene un desempeño cuestionado en el cumplimiento de sus funciones; presuntamente estaría implicada en casos de tráfico de influencia y corrupción, entre la que está, la investigación que se le sigue a la Jueza Emma Benavides hermana de la Fiscal de la Nación, “Una de las primeras decisiones de la titular del Ministerio Público, Patricia Benavides, fue remover a la fiscal suprema Bersabeth Revilla de las investigaciones que se le siguen a su hermana, la jueza Emma Benavides, y otros magistrados del Colegiado E de la Sala Penal Nacional por los presuntos delitos de cohecho y asociación ilícita para delinquir en la modalidad de organización criminal ¹⁴”.
21. La fiscal de la Nación ejecuta el debilitamiento del sistema de investigación fiscal en materia de violación a los derechos humanos, “La fiscal de la Nación, Patricia Benavides, procedió a dividir casi a la mitad a las 12 fiscalías superiores y supraprovinciales especializadas en delitos de Derechos Humanos, Interculturalidad y Terrorismo, con lo cual en la práctica desmantela todo el subsistema

que investigaba las graves violaciones de derechos humanos durante el conflicto armado interno. Además, se reduce la capacidad operativa para investigar las 45 muertes por disparos de armas de fuego que se han producido durante las protestas ciudadanas por adelanto de elecciones y nueva constitución, en las regiones del sur del país ¹⁵”.

22. Como parte de la criminalización de las manifestaciones, la Fiscal dio la orden que los delitos por violaciones de los derechos humanos se investigas por la fiscalía contra el terrorismo y delincuencia organizada, estas acciones van dirigida a desnaturalizar los hechos de la investigación “En las mismas resoluciones, la fiscal de la Nación procedió a crear una fiscalía superior nacional para delitos de Terrorismo y delitos conexos con sede en Lima, que tendrá como coordinador al fiscal superior Pedro Orihuela Santana. Además, se crean las fiscalías supraprovinciales para delitos de terrorismo en Lima, Ayacucho, Huncavelica, Apurímac, Junin y Pichari-Cusco ¹⁵

Solicitamos a los Expertos Independientes del Comité PIDCP.

23. Que este Comité inicie investigaciones por violaciones al PIDCP por parte del Gobierno de Dina Boluarte.
24. Que se solicite al estado informe detallado de las investigaciones de las muertes de carácter individual, con su respectivo informe forense.
25. Que el Estado informe si ha cumplido con los parámetros contenidos en el Art. 4 del PICDP, al igual, si ha presentado informe detallado de la situación durante la vigencia del Estado de Emergencia en la cual se han suspendido Derechos Constitucionales y consagrados en este Pacto.
26. Solicitar que se informe al Comité sobre el rol de la Fiscalía de la Nación y los hechos que se le relaciona de parcialidad para favorecer determinadas investigaciones de corrupción como el caso de la jueza Enma Benavides y la destitución de la fiscal Bersabeth Revilla, quien estaba frente la investigación.
27. Que el estado informe al comité detalladamente los casos que se le siguen a los funcionarios policiales y militares involucrados en ejecuciones sumarias en el conector de la protesta social iniciada el 7 de diciembre de 2022.
28. Que el Estado informe, de la decisión de la presidenta Boluarte, de ordenar las investigaciones por violación a los derechos humanos, por parte de los efectivos de seguridad del Estado, lo realizaría la jurisdicción militar.
29. Que el Estado invite al Comité a una visita oficial al Perú.

Referencias

- 1 [Pedro Castillo | Un nuevo escándalo cada 36 horas: El Gobierno acumuló 237 situaciones polémicas en solo un año | Ejecutivo | ECDData | POLITICA | EL COMERCIO PERÚ](#)
- 2 [Perú: expresidente sufrió discriminación por su pasado pobre - Los Angeles Times \(latimes.com\)](#)
- 3 [La pulseada entre Castillo y el Congreso peruano parece ir en camino del golpe encubierto \(tiempoar.com.ar\)](#)
- 4 <https://youtu.be/fg8PilmmsM>
- 5 [¿Qué es una Cuestión de Confianza? - Orientación - Presidencia del Consejo de Ministros - Gobierno del Perú \(www.gob.pe\)](#)
- 6 <https://feminacida.com.ar/terrorismo-de-estado-en-per>
- 7 idem
- 8 IDEM
- 9 [Perú: denuncian torturas, arrestos arbitrarios y fabricación de pruebas \(rfi.fr\)](#)
- 10 IDEM.
- 11 [Dictadura cívico-militar multiplica detenciones arbitrarias – Onamip](#)
- 12 idem
- 13 [Normas Legales_20230114_EXTRAORDINARIA.indd \(elperuano.pe\)](#)
- 14 [Hermana de la Fiscal de la Nación se pronunció por críticas contra Patricia Benavides tras remoción de Bersabeth Revilla | RPP Noticias](#)
- 15 idem